

las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de abril de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de ratificación de desamparo a don José Antonio Ruiz Montes y doña Carmen Bodas Monzón.*

Acuerdo de fecha 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Antonio Ruiz Montes y doña Carmen Bodas Monzón, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de ratificación de desamparo de fecha 17 de abril de 2008, de la menor L.R.B., expediente núm. 352-2008-00000200-1, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de abril de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a don Antonio Herrera Infante.*

Acuerdo de fecha 17 de abril de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a don Antonio Herrera Infante, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 21 de febrero de 2008, por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, referente al menor I.M.H.B., expediente núm. 352-2007-00002197-1.

Málaga, 17 de abril de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo y desamparo provisional a doña Claudia Nicoleta Litra.*

Acuerdo de fecha 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Claudia Nicoleta Litra al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de inicio de procedimiento de desamparo y desamparo provisional de fecha 7 de marzo de 2008, del menor C.N.L., expediente núm. 352/2008/00002137, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de abril de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de promoción judicial de adopción a doña Olga Voctorovna Rozhdestvenkaya Acosta Gatón.*

Acuerdo de fecha 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Olga Voctorovna Rozhdestvenkaya Acosta Gatón, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de promoción judicial de adopción de fecha 17 de abril de 2008 del menor G.R.A.G, expediente núm. 352/2006/29/0694, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de abril de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar y adopción a don Antonio Herrera Infante.*

Acuerdo de fecha 17 de abril de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Herrera Infante, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Archivo del Procedimiento de Acogimiento Familiar y Adopción del menor I.M.H.B., expediente núm. 352-2007-00002197-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de abril de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional permanente a don Ignacio Alfonso Rica del Pino y a doña Mina Bousarhne.*

Acuerdo de fecha 17 de abril de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Ignacio Alfonso Rica del Pino y doña Mina Bousarhane, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución Acogimiento Familiar Provisional Permanente de fecha 17 de abril de 2008 de la menor S.R.B. expediente núm. 352-98-29000155-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de abril de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución definitiva de acogimiento familiar permanente a don José Antonio Ruiz Montes y doña Carmen Bodas Monzón.*

Acuerdo de fecha 17 de abril de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Antonio Ruiz Montes y doña Carmen

Bodas Monzón, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución definitiva de acogimiento familiar permanente de fecha 17 de abril de 2008 de la menor L.R.B., expediente núm. 352-2008-00000200-1, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de abril de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio, de acogimiento familiar permanente a don Teodoro Galán Sevilla.*

Acuerdo de fecha 17 de abril de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución inicio de acogimiento familiar permanente a don Teodoro Galán Sevilla, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de inicio de acogimiento familiar, permanente de fecha 27 de febrero de 2008 del menor I.G.F., expediente núm. 352/2007/0000706, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de abril de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de modificación de medidas a don Stefan Cristian Rostas.*

Acuerdo de fecha 17 de abril de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución Modificación de Medidas a don Stefan Cristian Rostas, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.